

DECONSTRUIR LA ALTERIDAD DESDE LA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: EDUCAR PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL

Carmen Rosa García Ruiz
Aurora Arroyo Doreste
Beatriz Andreu Mediero
Editores





© Las autoras

© Universidad de Las Palmas y AUPDCS
Departamento de Didácticas Especiales
Facultad de Ciencias de la Educación
c/ Sta. Juana de Arco, nº. 1
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 451 770
Fax: 928 452 880
E-mail: secretaria@dde.ulpgc.es
[www. ffp.ulpgc.es](http://www.ffp.ulpgc.es)

© Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales (AUPDSC)
E-mail: didactica-ciencias-sociales@didactica-ciencias-sociales.org
<http://www.didactica-ciencias-sociales.org>

Edita:
Entimema, 2016
Fuencarral, 70
28004 madrid
tel.: 91 532 05 04
Fax: 91 532 43 34
www.entimema.com

ISBN electrónico: 978-84-8198-946-5
IBIC: YQN

ALTERIDAD Y EDUCACIÓN: APRENDIENDO A CONOCER LA LLEGADA DE EUROPEOS A TIERRAS AMERICANAS

M.^a Montserrat León Guerrero
Universidad de Valladolid
mleong@sdcs.uva.es

El conocimiento, o desconocimiento, del otro, es un aspecto que venimos tratando de manera habitual en nuestras aulas, teniendo en cuenta que cuando hablamos de alteridad lo tomamos como concepto referido a las personas que no soy yo, o a las características culturales que no pertenecen a mi grupo. Es decir, siempre tomamos nuestra cultura, nuestra persona, como punto de referencia y comparación.

Desde la pedagogía de la alteridad el otro extranjero es sacado del anonimato para ser recibido como tal (Ortega, 2014). Se parte de la situación de exclusión y sufrimiento que supone encontrarse con una cultura diferente a la sociedad receptora. Esta perspectiva se fundamenta en una propuesta de hospitalidad y acogida donde la educación es una relación ética sobre el otro. La asimetría, la responsabilidad y la no diferencia parten como criterios éticos para lograr una adecuada interculturalidad, recordando que educar en valores es transmitir aquella configuración humana imprescindible para que las nuevas generaciones vayan convirtiéndose en seres culturales y responsables.

Los primeros momentos de la llegada del hombre europeo, a través de expediciones descubridoras bajo la tutela de la corona castellana desarrolladas especialmente entre 1492 y 1550, plantean problemas morales que aun heredan pautas ideológicas de la Edad Media. Desde una dimensión jurídica, filosófica y teológica se debate el “justo título” que tienen los Reyes de Castilla para “el sometimiento de las poblaciones indígenas”, produciéndose por primera vez el planteamiento por parte de un imperio sobre si es justo el método empleado para extender su dominio, de manera que nuestros humanistas plantean un problema que hoy en día, en pleno siglo XXI, está de plena actualidad. Cómo actuar con el otro, cómo entender la alteridad.

LLEGADA DE CASTELLANOS A LA NUEVAS TIERRAS. EL OTRO VISTO COMO ALGUIEN CON DERECHOS

Según el Derecho Romano, el descubrimiento y la ocupación constituyen títulos suficientes para legitimar dominio e incorporación a la Corona de aquellos territorios. Por otro lado, el Derecho Medieval dictaminaba que los “infeles” carecían de personalidad jurídica, pudiendo

ser sometidos a esclavitud. Pero había además una tercera vía de conquista: la donación del Papa a “príncipe cristiano”. Estas fueron las bases según las cuales Castilla se convirtió en “propietaria” de las tierras encontradas más allá del Océano tras 1492, pasando así a ser cultura receptora, a pesar de ser la que llega a esos territorios.

El proceso de descubrimiento y conquista se estaba realizando bajo la premisa de que el indígena era un esclavo que debía trabajar para los castellanos, con los abusos que ello conlleva. Pero no todos los castellanos estaban de acuerdo con ese modo de actuación e intentaron denunciar la situación de indefensión vivida por los habitantes de las tierras ahora descubiertas a ojos de los europeos. La cuestión se inició en la navidad de 1511 (León, 2012) cuando Antonio de Montesinos, representando a un grupo de dominicos, pronunció un sermón de adviento en defensa del indígena (recogido por Las Casas en su *Historia de las Indias*), que estaba siendo maltratado y esclavizado bajo la justificación de ser distinto al europeo que llegaba a tierras americanas. Al indígena se le consideró un salvaje o bárbaro, lo que daba pie a la “guerra justa”.

Este planteamiento dará lugar a una serie de debates jurídico teológicos sobre el derecho del indio a ser libre o no, llegando a firmarse varias leyes como las Leyes de Burgos (1512), las de Valladolid (1513), y un largo etcétera que hará que se llegue al establecimiento en 1542 de las Leyes Nuevas que fueron un intento de restituir la libertad de los indios, pues establecían que estos debían ser tratados como súbditos libres de la corona (es así desde las Leyes de Burgos). Se establece que desaparezcan los repartimientos de indios, etc., apartados que apenas se cumplieron pues las quejas de los españoles ante tal medida, hicieron que en buena parte fueran suprimidas.

En el establecimiento e intento de cumplimiento de estas Leyes influyó la defensa del indígena llevado a cabo por Las Casas, presente como encomendero en 1511 en Santo Domingo, en el sermón de Montesinos. Con el tiempo se convirtió en miembro de los dominicos y como obispo de Chiapas afrontó con gran energía la defensa del indio.

Debemos suponer que, o los conquistadores y encomenderos no tenían todavía un papel social destacado en las capas altas de la sociedad española, o había vacilaciones muy serias, compartidas por parte de las elites, acerca del sentido de aquellas “conquistas”. O ambas cosas a la vez. Aunque, en 1550 las circunstancias ya habían cambiado: el papel social de los encomenderos-soldados había aumentado en la sociedad española; una parte de los frailes defendían ya el punto de vista de éstos y ahora las vacilaciones sobre la forma de comportarse en el nuevo mundo eran más acentuadas en la Corona que en los colonos.

Las Casas captó muy bien aquel cambio pues conquistadores y encomenderos habían decidido dar batalla. Combinando la protesta contra las Leyes Nuevas, y el sabotaje de las mismas por la vía administrativa, los encomenderos lograron en poco tiempo dividir a los frailes, franciscanos y dominicos, que eran los que más se habían opuesto al tipo de colonización en curso. El propio Las Casas ha escrito en este contexto (en su *Brevísima relación*) que los crímenes en América están siendo cometidos por “los suyos”

LA CONTROVERSIAS DE VALLADOLID: PLANTEAMIENTO DEL DEBATE

Las quejas constantes de la situación que se vivía en tierras americanas por parte de los indios, hizo que Carlos I comprendiera que se debía tomar alguna determinación al respecto (Hanke, 1988). El rey ordenó en 1550 que se suspendieran todas las conquistas en el Nuevo Mundo hasta que una Junta de teólogos y juristas decidiera sobre el método justo de llevarlas a cabo. Esta Junta es la que hoy conocemos como la *Controversia de Valladolid* celebrada entre 1550 y 1551 en el Convento de San Gregorio (hoy Museo Nacional de Escultura) donde tanto Las Casas como Sepúlveda fueron invitados a exponer sus razones para decidir “cuál sería el reglamento más conveniente para que las conquistas, descubrimientos y colonizaciones se hiciesen en concordancia con la justicia y la razón” (Losada, 1984, p. XX), intentando responder si era justo hacer la guerra a los indios del Nuevo Mundo.

El planteamiento defendido por Sepúlveda fue que siendo por naturaleza los indios incapaces de gobernarse a sí mismos, necesitan de alguien que los mande, los europeos: (1986, p. 153) Siendo por naturaleza siervos los hombres bárbaros, incultos e inhumanos, se niegan a admitir la dominación de los que son más prudentes, poderosos y perfectos que ellos; [] cosa justa, por derecho natural, []. Y tal doctrina la han confirmado no solamente con la autoridad de Aristóteles, a quien todos los filósofos y teólogos más excelentes veneran como maestro de la justicia y de las demás virtudes morales y como sagacísimo intérprete de la naturaleza y de las leyes naturales, sino también con las palabras de Santo Tomás. El resultado es que los indios, por naturaleza esclavos, están configurados para obedecer a otros, en este caso a los europeos, que tienen el deber y el derecho de imponer el bien al otro.

El dominico Las Casas defendió, a lo largo de sus obras y sus discusiones, la humanidad o la igualdad de los indios americanos, quienes pertenecen al universo de los hombres. Dejando constancia de que hay un punto de unión entre todos los individuos de la especie, algo en lo que nos parecemos todos: en que somos personas, en que somos hombres, en que pertenecemos a la humanidad. Esto quiere decir que el hombre americano no es ni inferior ni superior al hombre europeo, sino que es igual, y por tanto libre. Desde la interpretación de Las Casas, ver al otro como inferior es inadmisiblemente humana y cristianamente.

Su este lenguaje claro, franco, y distinto del que empleaban la mayoría, es lo que hace de Las Casas un personaje prácticamente único en la historia española de aquellos años. Lo que otros llaman “conquistas” son para Las Casas “invasiones”; lo que casi todos llaman “repartimientos” o “encomiendas” en nombre de la evangelización son para Las Casas “expediciones militares para establecer la esclavitud mediante la cual los indios oprimidos por los españoles ya mueren, ya llevan una vida peor que la muerte”. En consonancia con esto, su respuesta a Sepúlveda es presentada como una defensa de los indios contra “los invasores” y “opresores”.

CONSECUENCIAS DE ESTE DEBATE

En una época en que muchas personas dudaban de que los indios fuesen hombres, Bartolomé de Las Casas, obispo de Chiapas, alzó su voz en favor de sus derechos, tal como lo hiciera Montesinos en 1511 (León, 2012) con las siguientes preguntas: ¿No son estos indios hombres? ¿No tienen almas racionales? ¿No estáis obligados a amarlos como os amáis a vosotros mismos? Preguntas que realmente podríamos hacernos hoy en día con ejemplos como la situación que viven los “refugiados sirios” o las personas que a diario mueren maltratados a causa de la defensa de no sé qué Dios, como en los recientes incidentes de París.

Fernández Buey (2009) sintetiza las posiciones encontradas de Ginés de Sepúlveda y de Las Casas, cuando señala que el dominico “opone a este cristianismo de las armas y del poder, un cristianismo [...] que combina la mansedumbre y la suavidad en el trato del otro, de la otra cultura, con la pasión en la denuncia y la autocrítica”. En resumen, la alteridad en el pensamiento de Las Casas se presenta extremadamente moderna en su momento, rechazando la antigua noción de la existencia de una servidumbre natural, una relación jerárquica necesaria y natural entre los pueblos que hiciera prevalecer la dominación de uno sobre otro

La realidad es que las conquistas no se interrumpieron. Tampoco se resolvió el problema de la “guerra justa” en Indias, pues Las Casas continuó presentando memoriales al rey y al Consejo de Indias sobre el tema. ¿Cuál fue entonces el verdadero resultado y el verdadero sentido de la gran disputa de Valladolid? Una consecuencia fue que Sepúlveda se convirtió en el héroe de los conquistadores y demás españoles que “querían hacerles guerra a los indios”, y que Las Casas aparece como “defensor de los indios”. La disputa de Valladolid ha de interpretarse como el testimonio apasionado (Maestre, 2014, p. 133) de un hecho decisivo en la historia de la humanidad: por no haber triunfado las ideas de Juan Ginés de Sepúlveda se dio un paso más, penoso e inseguro todavía, en el camino de la justicia para “todas las razas en un mundo de múltiples razas”; por hablar con tanta vehemencia Fray Bartolomé de las Casas en Valladolid en favor de los indios americanos, su larga y complicada argumentación tuvo también otra utilidad: fortaleció a todos aquellos que en su tiempo, y en los siglos que siguieron, trabajaron con la creencia de que “*todas las gentes del mundo son hombres*”.

LA CONTROVERSIA DE 1550, DE PLENA ACTUALIDAD

Los derechos del indio y la legitimidad o no de la conquista es un tema que ha hecho correr muchos ríos de tinta, aunque la verdad es que tan sólo se conoce en círculos muy específicos, o se intenta dar a conocer (de manera segada) cuando pensamos que puede ayudarnos a justificar una situación. Se suele ocultar, invisibilizar, combatir y eliminar, aunque en este caso

contamos con recursos que nos permite poner esta disputa de actualidad tanto en el aula como fuera de ella, la teatralización y película de *la Controversia de Valladolid*.

La cuestión de si debe tratarse o no al indio como igual, está aún abierta. Pero no sólo con este grupo, seguimos teniendo muchas ideas preconcebidas “sobre el otro”. Un ejemplo es cómo se vive hoy esta ideología es el pueblo árabe, especialmente si tenemos en cuenta que los prejuicios sociales contras ellos han aumentado exponencialmente después de los atentados del 11S en Nueva York, o los recientes y desgraciados acontecimientos de París. Sin embargo, la gente del mundo occidental también es “el otro” para los árabes como los europeos eran “el otro” para el pueblo indígena de América.

En estos y otros sucesos, podemos comprobar cómo estamos mediatizados a través de la sociedad de la comunicación, y cómo la prensa, televisión, etc., influyen sobre nuestro frágil y escasamente trabajado y fundamentado concepto de la realidad. Una muestra de ello es la película *La Controverse de Valladolid* realizada por Jean-Claude Carrière en 1992.¹ Tuvo la idea de escribir un guion sobre la controversia que mantuvieron Sepúlveda y Las Casas. La película, que ha adquirido gran difusión en centros educativos de toda Europa e Iberoamérica, es una evidencia más de cómo el cine y el teatro de nuestro tiempo habrán hecho más por popularizar un episodio central de la historia de los encuentros y choques culturales que lo que pudieron hacer filósofos e historiadores especializados durante los siglos anteriores.

ALTERIDAD Y EDUCACIÓN

Gómez y Castillo recalcan (2002, pp. 106-107) que la visión del otro, mi propia visión, la visión o la ceguera de los dos es una concepción aplicada al proceso educativo que debe partir del proceso de interacción humana. La relación entre los sujetos debe basarse en una ética de la comunicación que tenga como soportes el respeto y la confianza. La misión del educador debe partir del respeto de la autonomía del otro. La premisa fundamental de la acción comunicativa es la discusión académica que hace propicio el diálogo y la escucha del otro. En el caso que nos ocupa, recordando que el pasado anuncia al presente, y que como parte de la búsqueda del Yo actual, es importante el estudio del Nosotros en el pasado.

Tal y como estamos viendo, un buen ejemplo con el que poder realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje sobre la alteridad o la otredad, es el caso del indio americano. El problema de la otredad se origina al momento de considerar a los demás hombres. Pues el otro puede ser entendido como algo diferente a mí, inferior a mí, superior a mí, o igual a mí. Ahora bien,

¹ Carrière escribió el guion de una película y una obra de teatro. Traducido al español, fue llevado al teatro por la compañía Rayuela Producciones Teatrales de la ciudad de Valladolid. Se estrenó en España en diciembre del año 2000 y desde entonces se ha representado en varias ciudades españolas, representándose de nuevo en junio de 2015 en su escenario natural, el nuevo Colegio de San Gregorio de Valladolid.

cabe precisar que “igual a mí” no quiere decir que el otro sea idéntico a mí en todos los aspectos posibles, porque de hecho no lo es (Buganza, 2006). El otro es igual a mí en un sentido analógico, es decir, en algo somos iguales y en algo somos diferentes. Sin embargo, esto no fue precisamente lo que sucedió en la Conquista de América, en la concepción errónea de que el otro no es igual a mí sino inferior, un hombre pequeñito, como lo consideraba Juan Ginés de Sepúlveda en su *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*. Sepúlveda (1986), apenas podía considerar a los indios como portadores de una civilización, de una cultura propiamente dicha; más bien, sus maneras y sus costumbres eran más parecidas a las de las bestias que a las de los hombres.

En Sepúlveda (Gómez-Muller, 2005, pp. 22-32) hay un principio de oposición que implica una jerarquización de lo real, sea en los niveles físico (bestias/hombres), antropológico (esclavo/hombre libre), ontológico (sensible/inteligible), metafísico (materia/forma) y ético-religioso (bueno/malo, perfecto/imperfecto) y político (autárquico/no-autárquico). Todorov (2003, p. 164) suma otro nivel y que se encuadra en el nivel antropológico: indios/españoles. Los indios no son inteligentes, es más son por naturaleza inferiores a los españoles.

Cierto es que la concepción del otro como igual no está muy clara hasta el iusnaturalismo moderno o contractualista, y el caso de Bartolomé de las Casas es ejemplo de innovación y utopía en una concepción igualitaria de la naturaleza humana. La relación de alteridad se ubica de lleno en el Ser del Otro (Magendzo, 1994).

Como indica Magendzo (2006, p. 11) el cierre a la diversidad no es sino la exclusión del Ser del Otro. Históricamente ha habido intentos por negar la diversidad, de obstaculizar su incremento y su expresividad, de estigmatizarla como fenómeno que podría poner en riesgo la supervivencia de un proyecto social unitario, como el caso que nos ocupa de la polémica sobre el indígena americano. Todos estos intentos de supresión de la diversidad han estado acompañados de violaciones severas a la dignidad humana y a los derechos humanos.

Hoy, en un mundo caracterizado por la globalización, parece casi ineludible e inevitable incorporar el reconocimiento de la diversidad como componente central de la democracia, de la ciudadanía y de los derechos humanos. En una sociedad abierta, como la que queremos construir, estaremos siempre en presencia de muchos Otros. Pero esta convivencia no puede ser de imposición sino de compromiso, no puede ser de obligación sino de vínculo, no puede ser un fatalismo inevitable, sino que debe ser una convivencia en la responsabilidad.

Una educación para la responsabilidad, es una educación para forjar “vigilantes” alertas del Ser del Otro, precavidos, atentos del Otro. Está llamada a crear condiciones para aprender a mirar, a escuchar, a sentir a vigilar al Ser del Otro, aunque esa mirada cause sufrimiento, angustia, impotencia. Tenemos la obligación de recordar quiénes somos, nosotros y los otros.

Concluimos con las palabras de Magendzo (2006, p. 13); “El camino por recorrer es largo. La pregunta es cómo se convierte este discurso en una práctica educativa consistente, en

especial ahora que existe una marcada tendencia hacia la individualización y la competitividad, a veces descarnada. Este es el reto que nos queda por delante: convertir el verbo en acción”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Buganza, J. (2006). La Otredad o Alteridad en el Descubrimiento de América y la Vigencia de la Utopía Lascasiana. *Razón y Palabra*, vol. 11, dic. 2006-enero 2007. Inst. Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Fernández Buey, F. (2009). Actualidad de una controversia: Valladolid: 1550-1551. En A. Mondragón, Universidad Intercultural de México Cátedra UNESCO d'Estudis Interculturals. Universitat Pompeu Fabra www.upf.edu/unesco pp. 1-29. consultado el 14 de octubre de 2015, en http://www.upf.edu/materials/polietica/_img/int2.pdf
- Gómez, B. I. y Castillo, M. (2002). Las voces del otro. *Revista Educación y Pedagogía*. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, vol. XIV, 32, pp. 105-108.
- Gómez-Muller, A. (2005). *La cuestión de la legitimidad de la conquista: Las Casas y Sepúlveda*. Orizaba: Ediciones del Ayto. de Orizaba.
- Hanke, L. (1988). *La lucha por la justicia en la conquista de América*. Presentación por M. Gómez Tabanera. Madrid: Ediciones Istmo, 1988.
- Las Casas, B. (1965). *Historia de las Indias*. Edición de A. Millares Carlo y estudio preliminar de L. Hanke. Tomo II. México: FCE, 2ª.
- Las Casas, B. (1966). *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Buenos Aires: EUDEBA. Col. Biblioteca de América/Libros del tiempo viejo
- León Guerrero, M. M. (2012). Antonio de Montesinos, precursor de los derechos humanos, en M. L. Martínez, A. Sagarra y M. M. León. *Las leyes de Burgos y Valladolid. Historia y contexto* (pp. 45-62). Valladolid: Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía.
- Losada, Á. (1984). “Introducción” a Juan Ginés de Sepúlveda, Demócratas Segundo o de las justas causas de la guerra contra los Indios. Madrid: CSIC. *I. Francisco de Vitoria*, 2ª.
- Maestre Sánchez, A. (2004). Todas las gentes del mundo son hombres. El gran debate entre Fray Bartolomé de las Casas (1474-1566) y Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573). *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 21, pp. 91-134.
- Magendzo, A. (1994). La invisibilidad del otro y la educación en derechos humanos. *Ensayos para la Reconciliación* (pp. 11-35). Derechos Humanos: Fundamentos para la Convivencia, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Segundo Concurso.
- Magendzo, A. (2006). El Ser del Otro: un sustento ético-político para la educación. Polis [En línea], 15. Accesible en <http://polis.revues.org/4897>
- Ortega Ruiz, P. (2014). *Educación en la alteridad*. Colombia: Redipe y Editum.

- Sepúlveda, J. G. (1986). *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*. México: FCE.
- Todorov, T. (2003). *La Conquista de América. El problema del otro*. México: Siglo XXI Editores.
- Verhaeghe, J.-D. (1992). La Controverse de Valladolid. Paris, La Sept-Vidéo, France 3, cop. 1992. Consultado el 14 de octubre de 2015 en <https://youtu.be/1SukXDBBx8A>